



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION

289

///doba, **02 MAR 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las actividades llevadas a cabo en esta Facultad de Lenguas y la necesidad de cada Secretario, de llevar un registro de los compromisos académicos y protocolares a los cuales debe asistir,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 06/10 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas en concepto de adquisición de agendas, a favor de la firma "Caceres Luis Andrés", con motivo de llevar un registro de los compromisos académicos y protocolares a los cuales deben asistir los distintos Secretarios de esta Facultad de Lenguas, por un monto total de **pesos seiscientos treinta y cinco (\$635.-)**

4
Según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Firma	Nº Ticket	Fecha	Monto
Caceres, Luis Andrés	T-0005-8639	05/01/12	\$ 320,00
Caceres, Luis Andrés	T-0005-9638	09/01/12	\$ 315,00
		TOTAL	\$ 635,00

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba